

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
ASV/2026/3	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

9 de abril de 2026

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 18:20

Lugar:

Salón del Ayuntamiento

Presidida por:

SAMUEL SAN MIGUEL GURRÍA

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asistentes:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior. La Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Acuerdo de ejecución por fases de la obra - Sustitución de vaso piscina municipal	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Autorización de la ejecución de la FASE 2 de la obra – Sustitución de vaso de piscina municipal. Y aprobación del documento correspondiente a dicha fase y que asciende a un importe de 43.693,68 euros, IVA incluido.

Acuerdo de inicio de procedimiento - Exigencia de responsabilidades derivadas de contrato de obras	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES:

- 1.- El Ayuntamiento de Bádenas encargó la redacción del proyecto de Piscina Municipal al estudio Lorente Arquitectos Ingenieros, S.L.P., siendo autor del mismo D. Juan Carlos Lorente Castillo, arquitecto colegiado nº 2.387 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. El proyecto fue presentado en el Ayuntamiento con fecha 8 de marzo de 2023.
- 2.- El 30 de marzo de 2023 se publicaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras de la Piscina Municipal.
- 3.- El contrato de ejecución de las obras fue adjudicado a la mercantil Multiservicios Biarritz, S.L., formalizándose el contrato el 25 de mayo de 2023.
- 4.- Una vez terminada la obra, con fecha 20 de mayo de 2024, el Servicio Provincial de Sanidad de Teruel (Diputación General de Aragón) requirió al arquitecto redactor para que subsanara el proyecto, al considerar que no contenía información suficiente para valorar su adecuación a la normativa aplicable.
- 5.- Las sucesivas subsanaciones nunca fueron calificadas favorablemente por el Servicio Provincial de Sanidad, concluyendo que las mismas eran insuficientes e imprecisas para justificar el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- 6.- Con fecha 15 de mayo de 2025 se requiere a los interesados para que asistan al levantamiento del Acta Notarial en el que se acredita la situación y deficiencias de la obra ejecutada.
- 7º.- Ese mismo día, asiste al reconocimiento notarial el arquitecto D. Eduardo Martín Correas, colegiado nº 2.101 del COAA contratado por el Ayuntamiento quien emitió dictamen técnico por el

que se concluye que las deficiencias detectadas son graves, estructurales e irreparables, recomendando la sustitución íntegra del vaso.

8.- Con fecha 31 de julio de 2025, se notificaron los correspondientes requerimientos tanto a Multiservicios Biarritz, S.L. como a Lorente ArquitectosIngenieros, S.L.P., poniendo en su conocimiento las deficiencias detectadas y las posibles responsabilidades derivadas.

9.- Consecuencia de la situación, ante la imposibilidad de utilizarse la piscina, resultando inservible para el fin que se contrató, y no siendo atendido el requerimiento por parte de los interesados, se encargó la redacción de un nuevo Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución del Vaso de la Piscina Municipal, que fue redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Robles Chamizo, Colegiado nº 3873 del COAA.

ACUERDO:

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 53, 54, 58, 63, 82 y concordantes de la Ley 39/2015, así como con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ha acordado:

Iniciar procedimiento administrativo para la exigencia de responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato de obras PISCINAS MUNICIPALES de BADENAS frente a:

-Contratista: MULTISERVICIOS BIARRITZ, S.L.

-Redactor del Proyecto y Director de obra: D. JUAN CARLOS LORENTE CASTILLO, LORENTE ARQUITECTOS INGENIEROS, S.L.P.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los decretos de alcaldía

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía existentes_

-Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2026, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de D/Dña. _____ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx _____, como Tesorero/a del Ayuntamiento de _____Badenas_____. SEGUNDO.- Declarar que la asunción de funciones de Tesorería recaigan sobre D/Dña. _____ xxxxxxxxxxxxxxxs _____, como titular del puesto de la SecretaríaIntervención de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y con el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril. TERCERO.- Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte de la Secretaría-Intervención, a efectos del cambio de las firmas para los pagos. CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al servicio de personal, en su caso, y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

-Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2026, por el que se resolvió:

PRIMERO. Incoar expediente de orden de ejecución respecto de los inmuebles urbanos titularidad del Sr. Mark Hutton que se encuentran sitios en la Calle xxxxxxxxxxxxxx de Badenas, y que cuentan con las siguientes referencias catastrales: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx O y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , respectivamente por posible incumplimiento del deber de conservación. SEGUNDO. Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- Informe técnico municipal de fecha 2 de marzo de 2023 que describe el estado del inmueble y las actuaciones que resultan necesarias para restablecer las condiciones exigibles. - Correspondencia mantenida entre el Sr. Hutton y el Ayuntamiento de Bádenas, a través de su Asesor Jurídico, con el fin de notificarle la situación en la que se encuentran los inmuebles. - Presupuesto nº 10/2025 emitido por la mercantil ABAD ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L como valoración de las obras pendientes de ejecutar conforme el informe técnico emitido por el Arquitecto Sr. Lorente y que ascienden a 20.412,70 €.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicita información actualizada sobre el estado del contrato de alquiler de la vivienda de propiedad municipal, así como la situación vigente del contrato relativo al aprovechamiento cinegético del coto municipal.
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx traslada un ruego instando a la participación activa y colaboración de todos los vecinos en la organización de las fiestas y demás actos.
- Por parte de los asistentes, se propone la creación de un canal de difusión o el uso de aplicaciones móviles para la comunicación de la información del municipio.
- Se reitera la solicitud, ya planteada en sesiones anteriores, de dotar de conexión a internet al bar municipal.
- Se solicita al Ayuntamiento la formalización de una queja o comunicado oficial ante el organismo competente para pedir la reparación y adecuación de la carretera de acceso al municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE